

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-901-20230526093109.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA lote bibliograf.pdf	4838281_20230526_093111.pdf	1	3 - 3
4	PROV. ALCALDIA 7.pdf	4838288_20230526_093111.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV lote bibliogr.pdf	4838244_20230526_093111.pdf	1	5 - 5
6	Decreto GEN lote bibliog.pdf	4838296_20230526_093112.pdf	2	6 - 7
7	CONT. G.I 7.2022.pdf	4849909_20230526_093112.pdf	2	8 - 9

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/901

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 26-05-2023 09:31:11)

ASUNTO: G.I 7/2022 SUBV. 2021 adquisición de lotes bibliográficos para bibliotecas integradas en la Red de Andalucía por importe de 5000 euros

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA lote bibliograf.pdf

SHA256: 7F51A0ECB01F219E07B03F8ED3E75718770DA92C70CC5AB485FF0DB56425511A

CSV: B10C96C8165A8AE94107 Fecha de insercion : 27-01-2022 13:27:45

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 7.pdf

SHA256: 2747DE227D4F7874024595E71F0FA5838499BF78D12C53A80CA4150C2EECF98

CSV: C59172E1D081355FB9D5 Fecha de insercion : 27-01-2022 13:28:27

Resguardo del documento: INFORME INTERV lote bibliogr.pdf

SHA256: 4DFA2FBA16937A7F41B38F81E8EB0D0FB10F6F93CA9D2DFD5CE4C5B26C89F9B4

CSV: D9096994874AA30803F2 Fecha de insercion : 28-01-2022 08:36:04

Resguardo del documento: Decreto GEN lote bibliog.pdf

SHA256: E317B1DE48F38558475FB0E932E9C122E1083020954C90B49D262173F75148D9

CSV: 58092D6B80693ABED2A9 Fecha de insercion : 28-01-2022 08:36:12

Resguardo del documento: CONT. G.I 7.2022.pdf

SHA256: AAF9AB6030F6477C308B8E7E95BFB83FFC9644EE4342B6669F7A186965D9D2C8



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
3321	625.04	ADQUISICIÓN LOTES BIBLIOGRÁFICOS	5.000,00
		Suma la generación de crédito	5.000,00

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
750.08	DE LA CONSJ. CULTURA - SUBV. LOTES BIBLIOGRÁFICOS	5.000,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	5.000,00

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

B10C 96C8 165A 8AE9 4107



B10C96C8165A8AE94107

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27-01-2022



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 7/2022**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

C591 72E1 D081 355F B9D5



C59172E1D081355FB9D5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27-01-2022



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 7/2022
GEX 901

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 27/01/2022 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

D909 6994 874A A308 03F2



D9096994874AA30803F2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 28-01-2022



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 7/2022

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 27/01/2022 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

Código seguro de verificación (CSV):

5809 2D6B 8069 3ABE D2A9



58092D6B80693ABED2A9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-01-2022

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 31-01-2022

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. **7/2022**, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y ratificándose dicha competencia en la base 6ª de las Bases de ejecución del presupuesto vigente, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº **7/2022**, con el siguiente resumen:

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
3321	625.04	ADQUISICIÓN LOTES BIBLIOGRÁFICOS	5.000,00
		Suma la generación de crédito	5.000,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
750.08	DE LA CONSJ. CULTURA - SUBV. LOTES BIBLIOGRÁFICOS	5.000,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	5.000,00

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

5809 2D6B 8069 3ABE D2A9



58092D6B80693ABED2A9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-01-2022

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 31-01-2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	MPI	Signo 0	Número de Operación	12022000245
PRESUPUESTO CORRIENTE	Modificación de las Previsiones Iniciales			Número de Registro	2022/001869
				Número de Expediente	1 - G.I 7/2022
				Número de Referencia	2022000684
				Número de Aplicaciones	1
				Departamento	

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	75008	DE LA CONSJ. CULTURA - SUBV. LOTES BIBLIOGRÁFICOS PARA BIBLI
Total de la operación en letra (euros)		Importe Aplicación (A) 5.000,00 Euros
cinco mil euros		IMPORTE TOTAL (A) 5.000,00 Euros

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 5.000,00 Euros

Texto
G.I 7/2022 GEX 901 adquisición de lotes bibliográficos

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 1126 Fecha 02-02-2022	
---	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	MC	Signo 0	Número de Operación	22022001022
PRESUPUESTO CORRIENTE	Créditos Generados por Ingresos			Número de Registro	2022/001868
				Número de Expediente	1 - G.I 7/2022
				Número de Referencia	2022000682
				Número de Aplicaciones	1
				Departamento	
				Financiación	2 - Compromiso de Ingr.

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
3321	62504	62504	ADQUISICIÓN LOTES BIBLIOGRÁFICOS
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) 5.000,00 Euros
cinco mil euros			IMPORTE TOTAL (A) 5.000,00 Euros

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 5.000,00 Euros

Texto

G.I 7/2022 GEX 901 adquisición de lotes bibliográficos

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 1125 Fecha 02-02-2022	
---	--